



## GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA LAS MUJERES Y LOS HOMBRES"  
"AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA"



### CONTRATACION DE LOCACIÓN DE SERVICIOS REALIZADOS POR PERSONA NATURAL PARA DE LA RED DE SALUD AREQUIPA CAYLLOMA

La Comisión de locación de servicios realizados por persona natural, designada mediante Resolución Directoral N° 112-2026-GRA/GRS/GR-RSAC-D-OA-J-PERS-SyD, de fecha 16 de febrero del 2026, realiza la siguiente convocatoria.

#### BASES N° 012-2026

#### I. FINALIDAD. –

La contratación de servicios bajo la modalidad de locación de servicios de personas naturales para los Programas Presupuestales y la Sede Administrativa de la Red de Salud Arequipa Caylloma tiene como finalidad garantizar la continuidad, eficiencia y oportunidad en la ejecución de las actividades operativas, administrativas y técnicas necesarias para el cumplimiento de los objetivos institucionales y de las metas establecidas en los Programas Presupuestales del sector salud.

#### II. OBJETIVO. –

Mantener la operatividad institucional, asegurar la adecuada prestación de servicios de salud y cumplir con las responsabilidades asignadas a la Red de Salud en el marco de los Programas Presupuestales y la gestión administrativa.

#### III. PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN. –

| ETAPA      | CARACTER     | PUNTAJE MINIMO | PUNTAJE MAXIMO | DESCRIPCION                                                           |
|------------|--------------|----------------|----------------|-----------------------------------------------------------------------|
| Evaluación | Eliminatorio | 60             | 100            | Calificación de los requisitos solicitados y documentación presentada |

#### IV. PLAZAS POR CONVOCAR. –

| CODIGO  | SERVICIO               | UBICACION                                        | CANTIDAD DE SERVICIOS | ENTREGABLES | MONTO DEL SERVICIO |
|---------|------------------------|--------------------------------------------------|-----------------------|-------------|--------------------|
| PROG001 | SERVICIO DE DIGITACION | SEDE ADMINISTRATIVA<br>OFICINA DE PROGRAMACION   | 01                    | 01          | 1,500.00           |
| INM001  | SERVICIO DE ENFERMERIA | SEDE ADMINISTRATIVA<br>OFICINA DE INMUNIZACIONES | 01                    | 03          | 18,000.00          |

#### V. CRONOGRAMA. –

| RED DE SALUD AREQUIPA CAYLLOMA                                                                                                                                  |            |                                     |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------|-------------------------------------|
| CRONOGRAMA DE CONVOCATORIA DE LOCACION DE SERVICIOS NO PERSONALES N° 010-2026                                                                                   |            |                                     |
| CONVOCATORIA                                                                                                                                                    |            |                                     |
| ETAPAS DEL PROCESO                                                                                                                                              | CRONOGRAMA | AREA RESPONSABLE                    |
| 1. PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA: PAGINA INSTITUCIONAL DE LA RED DE SALUD AREQUIPA CAYLLOMA                                                                    | 04/08/2026 | UNIDAD DE ESTADÍSTICA E INFORMÁTICA |
| 2. PRESENTACIÓN DE CURRICULUM VITAE DOCUMENTADO Y ANEXOS, EN MESA DE PARTES DE LA RED DE SALUD AREQUIPA CAYLLOMA. HORARIO: 08:00 A 12:15 Y 13:30 A 15:00 HORAS. | 05/08/2026 | LA COMISIÓN                         |
| SELECCIÓN                                                                                                                                                       |            |                                     |
| 3. EVALUACIÓN CURRICULAR                                                                                                                                        | 07/08/2026 | LA COMISIÓN                         |

[www.redperiferica.agq.gob.pe](http://www.redperiferica.agq.gob.pe)

AREQUIPA SOMOS TODOS

Av. Independencia con Paucarpata, Edificio  
Héroes Anónimos, bloque E N° 600 interior  
N° 424  
T. 054-200823 - 206777 - 202279



## GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA LAS MUJERES Y LOS HOMBRES"  
"AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA"



|                                                              |            |             |
|--------------------------------------------------------------|------------|-------------|
| 4. PUBLICACIÓN DE RESULTADOS FINALES A LAS 08:00 HORAS       | 10/08/2026 | LA COMISIÓN |
| 5. ADJUDICACIÓN: OFICINA DE ADMINISTRACION A LAS 12:00 HORAS | 10/08/2026 | LA COMISIÓN |

### VI. DISTRIBUCION DE PUNTAJE. –

| EVALUACION                                                                                                                                         | PUNTAJE |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------|
| FORMACION ACADEMICA                                                                                                                                | 40      |
| CURSOS Y/O ESTUDIOS RELACIONADOS A LA PLAZA QUE POSTULA (1pto por crédito) Solo se considera los cursos y/o estudios desde el año 2021 en adelante | 30      |
| EXPERIENCIA LABORAL ESPECIFICA EN RELACION A LA PLAZA QUE POSTULA (06 pto por año en el sector público, 03 pto por año en el sector privado)       | 30      |
| PUNTAJE TOTAL                                                                                                                                      | 100     |

### VII. RESULTADO. –

- ✓ El puntaje mínimo total será de 60 puntos
- ✓ El resultado final de la evaluación se publicará en la página web institucional.

### VIII. ADJUDICACION. –

Los participantes ganadores en el momento de la adjudicación deberán cumplir con exhibir su Curriculum vitae documentado, en original, en cumplimiento a la Ley N° 27444 y de acuerdo con lo solicitado.

### IX. PRECISIONES ADICIONALES. –

- ✓ Cualquier controversia, situación o interpretación a las Bases que se susciten o se quieran durante el procedimiento de selección, será resuelto por la Comisión.
- ✓ El procedimiento de selección se regirá por el cronograma elaborado en la convocatoria. Así mismo es de absoluta responsabilidad del postulante el seguimiento permanente a través del portal institucional.
- ✓ En caso de que declare desierta la convocatoria y de persistir la necesidad de la contratación, la comisión procederá a la segunda convocatoria.

### X. DE LA DECLARATORIA DE DESIERTO O CANCELACION DEL PROCEDIMIENTO. –

El procedimiento será declarado en los siguientes supuestos:

- ✓ Cuando no se presenten postulantes al procedimiento de selección.
- ✓ Cuando ninguno de los postulantes cumple con los requisitos o puntaje mínimo.
- ✓ Cuando no se suscriba el contrato dentro del plazo correspondiente.

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA  
GERENCIA REGIONAL DE SALUD  
RED DE SALUD AREQUIPA-CAYLLOMA  
**LA COMISION**  
*Salud*  
Obst. Erika Paola Salcedo Gomez  
C.O.P. 12717  
JEFE(a) DE LA OFICINA DE PLANEAMIENTO  
PRESUPUESTO Y DESARROLLO INSTITUCIONAL

[www.redperiferica.aqp.gob.pe](http://www.redperiferica.aqp.gob.pe)

AREQUIPA SOMOS TODOS

Av. Independencia con Paucarpata, Edificio  
Héroes Anónimos, bloque E N° 600 interior  
N° 424  
T. 054-200823 - 206777 - 202279



**ANEXO N° 01**

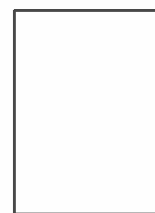
**SOLICITUD DE POSTULACION**

Yo, \_\_\_\_\_,  
identificado(a) con DNI N° \_\_\_\_\_, con domicilio en  
\_\_\_\_\_, de profesión  
\_\_\_\_\_, postula para la plaza N° Código \_\_\_\_\_  
Me presento al proceso locación de Servicio para  
\_\_\_\_\_

**Adjunto los documentos obligatorios:**

- Título Profesional o Titulo Técnico con Registro DREA \_\_\_\_\_
- Habilitación profesional (De corresponder) \_\_\_\_\_
- Certificado de estudios secundarios (de corresponder) \_\_\_\_\_
- Registro Nacional de Proveedores (RNP) vigente \_\_\_\_\_
- Ficha RUC \_\_\_\_\_
- Fotocopia de DNI \_\_\_\_\_
- Constancia de no estar registrado en el RNSSC \_\_\_\_\_
- Seguro en pensión y salud (SCTR o EsSalud o SIS) \_\_\_\_\_
- Anexo 2: Declaración Jurada de no tener impedimento para  
Contratar con el Estado \_\_\_\_\_
- Anexo 3: Declaración jurada de no vinculo de parentesco \_\_\_\_\_
- Anexo 4: Declaración jurada de antecedentes penales y judiciales \_\_\_\_\_
- Curriculum Vitae documentado \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_  
FIRMA



HUELLA DIGITAL

Arequipa, ..... de ..... 20.....

**Nota: Los documentos deberán ser presentados en el orden antes descrito.**

[www.redperiferica.aqp.gob.pe](http://www.redperiferica.aqp.gob.pe)

**AREQUIPA SOMOS TODOS**

Av. Independencia con Paucarpata, Edificio  
Héroes Anónimos, bloque E N° 600 interior  
N° 424  
T. 054-200823 - 206777 - 202279



**ANEXO N° 02**

**DECLARACIÓN JURADA DE NO TENER IMPEDIMENTO  
PARA CONTRATAR CON EL ESTADO**

El que suscribe, ....., identificado con D.N.I. N°

....., con domicilio en ..... con R.U.C. N°

.....

**DECLARO BAJO JURAMENTO lo siguiente:**

1. No tener impedimento para contratar con el Estado, conforme establece la LCE y RLCE vigente.
2. No encontrarme inhabilitado para contratar con el Estado.
3. Ser responsable de la veracidad de los documentos e información presentada en el proceso de Contratación.
4. Conocer las infracciones y sanciones establecidas en el artículo 50 de la Ley N° 30225 – Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, así como en la Ley N° 27444 - Ley de Procedimiento Administrativo General.

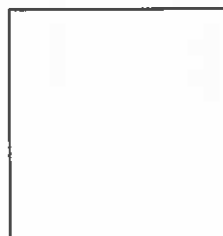
Arequipa..... de ..... del 20.....

.....  
Firma

Nombres:

Apellidos:

DNI:



HUELLA DIGITAL

[www.redperiferica.aqp.gob.pe](http://www.redperiferica.aqp.gob.pe)

**AREQUIPA SOMOS TODOS**

Av. Independencia con Paucarpata, Edificio  
Héroes Anónimos, bloque E N° 600 interno  
N° 424  
T. 054-200823 - 206777 - 202279



## GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA LAS MUJERES Y LOS HOMBRES"  
"AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA"



### ANEXO N° 03

#### DECLARACIÓN JURADA DE NO TENER VÍNCULO DE PARENTESCO LEY N° 26771

Yo, .....,  
identificado con Documento Nacional de Identidad N° ....., domiciliado en  
.....

#### **DECLARO BAJO JURAMENTO, lo siguiente:**

No tener ningún vínculo de parentesco, tanto de consanguinidad (hasta el cuarto grado) ni como de afinidad (hasta el segundo grado) con los funcionarios y/o directivos de la Red de Salud Arequipa Caylloma

No tener en la Red de Salud Arequipa Caylloma, familiares hasta el 4° grado de consanguinidad, 2° de afinidad o por razón de matrimonio.

En caso de tener parentesco con funcionarios, directivos y/o colaborador en la Red de Salud Arequipa Caylloma, declaro bajo juramento el parentesco, nombres y apellidos, cargo y unidad de trabajo, según se detalla a continuación:

| N° | Parentesco | Nombres y Apellidos | Cargo | Unidad Orgánica |
|----|------------|---------------------|-------|-----------------|
| 1  |            |                     |       |                 |
| 2  |            |                     |       |                 |
| 3  |            |                     |       |                 |

En ese sentido, manifiesto que lo antes mencionado corresponde a la verdad de los hechos y que tengo conocimiento que si lo declarado resulta falso, estoy sujeto a los alcances del Código Penal, que establece pena privativa de la libertad para aquellos que realizan declaración falsa violando el Principio de Presunción de Veracidad, así como para aquellos que incurran en falsedad, simulación o alteración de la verdad intencionalmente, acepto expresamente que la Red de Salud Arequipa Caylloma, proceda al retiro automático de mi postulación y/o vínculo contractual, sin perjuicio de las acciones legales que correspondan.

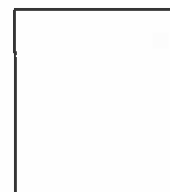
Arequipa, de ..... del 20.....

.....  
Firma

Nombres:

Apellidos:

DNI:



HUELLA DIGITAL

[www.redperiferica.aqp.gob.pe](http://www.redperiferica.aqp.gob.pe)

AREQUIPA SOMOS TODOS

Av. Independencia con Paucarpata, Edificio  
Héroes Anónimos, bloque E N° 600 interior  
N° 424  
T. 054-200823 - 206777 - 202279



**ANEXO N° 04**

**DECLARACION JURADA**

**ANTECEDENTES PENALES Y JUDICIALES**

El/la que suscribe.....identificado con DNI N.°

....., con domicilio en (calle/jirón/avenida, distrito, provincia, departamento)

**DECLARO BAJO JURAMENTO:**

1. No registrar Antecedentes Policiales, ni Judiciales, gozar de buena salud física y mental como no tener inhabilitación administrativa con el Estado.

En caso de resultar falsa la información que proporciono, declaro haber incurrido en el delito de falsa declaración de procesos Administrativos – Art. 411 "del Código Penal y Delito contra la Fe Publica – Título XIX del Código Penal, acorde al Art. 32° de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.

Arequipa, de ..... del 20.....

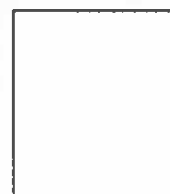
.....

Firma

Nombres:

Apellidos:

DNI:



HUELLA DIGITAL

[www.redperiferica.aqp.gob.pe](http://www.redperiferica.aqp.gob.pe)

**AREQUIPA SOMOS TODOS**

Av. Independencia con Paucarpata, Edificio  
Héroes Anónimos, bloque E N° 600 interior  
N° 424  
T. 054-200823 - 206777 - 202279

**TÉRMINOS DE REFERENCIA****CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE DIGITACIÓN****I. AREA USUARIA QUE REQUIERE EL SERVICIO**

Sub Proceso de Programación – Proceso de Logística  
Red de Salud Arequipa Caylloma.  
Unidad Ejecutora 1222 – Salud Red Periférica Arequipa

**II. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN**

Contratación del **SERVICIO DE DIGITACIÓN** para el Sub Proceso de Programación – Proceso de Logística de la Red de Salud Arequipa Caylloma.

**III. FINALIDAD PÚBLICA**

Planificar las necesidades por un período mínimo de tres años, garantizando el cumplimiento oportuno de sus metas y objetivos operativos y estratégicos a través de la Programación Multianual de Bienes, Servicios y Obras.

**IV. ANTECEDENTES**

Queda establecido que el contrato al que se hace referencia es de naturaleza civil, por lo tanto, el contratista no está sujeto a relación de dependencia frente a la entidad y en tal sentido aquel tiene plena libertad en el ejercicio de sus servicios, procurando siempre actuar con la diligencia debida y en beneficio de los intereses de la entidad.

**V. BASE LEGAL**

La presente contratación se encuentra regulada por el Código Civil vigente (Artículo 1764 al 1770 – Decreto Legislativo 295), no existiendo subordinación, dependencia, ni vínculo laboral con el locador contratado, el mismo que no desarrolla actividades de carácter permanente, no generando derecho laboral alguno como consecuencia de la prestación autónoma de sus servicios.

**VI. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN**

Contratar un Técnico Administrativo para que preste el **SERVICIO DE DIGITACIÓN** para la vinculación de las actividades operativas con las metas presupuestales en el módulo Configuración del SIGA web.

**VII. ACTIVIDAD VINCULADA AL POI**

La presente contratación, se enmarca de acuerdo con el Plan Operativo Institucional Física financiera 2026 de la Red de Salud Arequipa Caylloma, que detalla las actividades operativas de las oficinas, programas, áreas, de acuerdo con lo siguiente:

|                               |                        |
|-------------------------------|------------------------|
| <b>CATEGORIA PRESUPUESTAL</b> | Recursos Ordinarios    |
| <b>META SIAF</b>              | 110                    |
| <b>ACTIVIDAD POI</b>          | Gestión Administrativa |
| <b>ACTIVIDAD / PROYECTO</b>   | Gestión Administrativa |
| <b>ESPECÍFICA DE GASTO</b>    | 23.29.11.              |
| <b>MONTO</b>                  | S/. 1,500.00           |

**VIII. ALCANCE Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO****VIII.1. CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO**

| ITEM   | DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO | Cantidad de Servicios | TIEMPO DE EJECUCION DEL SERVICIO                                                                   |
|--------|--------------------------|-----------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------|
| ITEM 1 | SERVICIO DE DIGITACIÓN   | 1                     | Quince (15) días calendarios contabilizados desde el día siguiente de la suscripción del contrato. |
| TOTAL  |                          | 1                     |                                                                                                    |

Contratar un Técnico Administrativo Técnico Administrativo para que preste el SERVICIO DE DIGITACIÓN para la vinculación de las actividades operativas con las metas presupuestales en el módulo Configuración del SIGA web, que se detallan a continuación como mínimo:

a) Actividades

| N° | Actividad                                                                                               | CANTIDAD POR ENTREGABLE | FUENTE DE VERIFICACIÓN |
|----|---------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------|------------------------|
| 1. | Vinculación de 208 actividades operativas en 153 áreas usuarias en el modulo Configuración del SIGA WEB | 1                       | INFORME                |

b) Entregables

El/la contratante del servicio, deberá presentar Tres (03) informes, en tres (03) juegos originales, el cual debe contener:

- El detalle de todas las actividades realizadas, descritas en el inciso a). del punto VIII. Alcances y descripción del servicio.

La presentación del entregable se realizará de acuerdo con el siguiente detalle:

| ENTREGABLE       | PLAZO                                                      |
|------------------|------------------------------------------------------------|
| Único entregable | Hasta quince (15) días calendarios de iniciado el servicio |

VIII.2. RECURSOS A SER PROVISTOS POR EL CONTRATADO

El monto comprende el costo del servicio, todos los tributos, seguros, transporte e inspecciones, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre la ejecución del servicio materia de la presente contratación.

IX. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN  
PERFIL DEL PROVEEDOR

A. PERFIL

- Persona natural
- Título profesional en Administración, Contabilidad, Ingeniería Industrial o carreras afines.

Nota: el perfil se acreditará mediante copia simple de los documentos requeridos.

B. REQUISITOS / CAPACITACIONES

- Contar con capacitación de manejo de aplicativos SIGA y/o SIAF.



## GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"



- Contar con capacitación en manejo de Office u Ofimática o herramientas informáticas mínimo nivel intermedio.
- Contar con Registro Único de Contribuyentes (RUC) vigente.
- Contar con Registro Nacional de Proveedores (RNP) vigente.
- Constancia de no estar registrado en el RNSDD – Registro Nacional de Sanciones de Destitución y Despidos.
- No tener impedimento para contratar con el estado, conforme al artículo 30° de la Ley N° 32069 "Ley General de Contrataciones Públicas".

**Nota:** los requisitos / capacitaciones se acreditarán mediante copia simple de los documentos requeridos.

*Solo se considerará los cursos con una antigüedad de cinco (05) años.*

### C. EXPERIENCIA

- Experiencia general: mínima de dos (02) año en el sector público y/o privado.
- Experiencia específica: mínima de Un (01) año en el Sector Salud.

**Nota:** La experiencia requerida se acreditará de la siguiente forma: (i) copia simple de contratos o (ii) constancia de trabajo o (iii) constancia de prestación de servicio.

### Otras consideraciones:

- Tener seguro (SCTR) de salud, en caso de no contar con este seguro, se podrá sustituir por un seguro de salud público o privado.
- La Red de Salud Arequipa Caylloma, no se hace responsable de los eventos y/o accidentes, y/o enfermedades que puedan presentarse durante el cumplimiento del servicio.

### X. CONFORMIDAD DEL SERVICIO.

La conformidad del servicio será otorgada por la Jefatura de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Institucional previo informe del CONTRATISTA, quien verificará el servicio de acuerdo a lo solicitado en los términos de referencia; de existir observaciones, será notificado al CONTRATISTA, estableciendo un plazo para que subsane, el cual no podrá ser menor de dos (2) ni mayor a ocho (08) días calendario, dependiendo de la complejidad.

### PLAZO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

- A. **PLAZO:** El plazo de prestación del servicio es de hasta quince (15) días calendarios, computados a partir del día siguiente de la suscripción del contrato.

### XII. FORMA DE PAGO

El pago se realizará en una (01) armada, después de la presentación del entregable y de otorgada la conformidad de servicio al informe de las actividades realizadas que se detallaron en la descripción del servicio. El monto contratado incluye todos los impuestos de ley y cualquier otro concepto que incida en el costo total del servicio. La Entidad realizará el pago luego de recepcionado el entregable, previa conformidad, siempre y cuando el/la Contratista haya presentado toda la documentación que justifica el pago. Para tal efecto, el responsable de otorgar la conformidad de recepción de servicio, deberá hacerlo en un plazo que no excederá de los siete (7) días calendario de ser estos recibidos, a fin de que la entidad cumpla con la obligación de efectuar el pago dentro de los quince (15) días calendario siguientes, siempre que se verifiquen las demás condiciones establecidas en el contrato.

#### RED DE SALUD AREQUIPA CAYLLOMA –

Dirección : Av. Independencia con Paucarpata, Edificio Héroes Anónimos, bloque E N° 600 interior N° 424

Teléfono : 054-200823 - 206777

Razón social: GRA Salud Red Periférica Arequipa

Web institucional: <https://redperifericaaqp.gob.pe>



**XIII. DOCUMENTOS PARA TRAMITAR EL PAGO**

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el/la contratista, se debe reunir la siguiente documentación:

a) El área usuaria deberá presentar:

- Informe de conformidad del área usuaria.

b) El contratista deberá presentar:

La documentación que justifique el pago y acredite la recepción y conformidad del cumplimiento del servicio, adjuntando para tal efecto lo siguiente:

- Informe de Actividades (entregable) por triplicado y debidamente firmado por el/la contratista
- Suspensión de 4ta categoría, según corresponda.
- Código de Cuenta Interbancaria (CCI).
- Constancia de Registro Nacional de Proveedores vigente.

El/la contratista deberá presentar toda la documentación antes señalada, caso contrario no será posible procesar el pago. La Entidad no reconocerá para efectos de pago, ningún documento emitido por personas no autorizadas. En caso de presentarse observaciones a la facturación; el Área de Logística comunicará a él/la contratista, para que en un plazo no mayor a dos (02) días calendarios, subsane todas las observaciones expuestas, pasada dicha fecha, el cómputo para pago correrá, tomándose como fecha de inicio de gestiones de pago, el día que se haya subsanado la observación.

**XIV. CONFIDENCIALIDAD**

El proveedor se compromete a proteger y mantener absoluta confidencialidad y reserva de toda la información a la que acceda como consecuencia de la prestación del servicio para el que se le contrata, no pudiendo difundir, aplicar ni comunicar a terceros la información a la que haya tenido acceso durante la ejecución del mismo, no pudiendo copiar o utilizar esta información con fin distinto a su objeto ni tampoco ceder a otros, ni siquiera a efectos de conservación. Esta obligación se mantendrá incluso después de la conclusión del servicio.

**XV. DEL CARÁCTER NO SUBORDINADO, TEMPORAL Y URGENTE DE LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO**

De conformidad con lo previsto en el numeral 3.2 del artículo 3, de la Ley N° 31298 "Ley que prohíbe a las entidades públicas contratar personal mediante la modalidad de locación de servicios para actividades de naturaleza subordinada", el área usuaria que requiere el servicio cumple con sustentar el carácter no subordinado, temporal y urgente de acuerdo con el siguiente detalle:

**CARÁCTER NO SUBORDINADO**

El servicio a prestar no implica relación de dependencia o subordinación, ni cumplimiento de un horario.

**XVI. SUBCONTRATACIÓN**

El contratista no podrá transferir parcial o totalmente la responsabilidad del cumplimiento del contrato, teniendo responsabilidad plena sobre la ejecución y cumplimiento del mismo.

**XVII. INCUMPLIMIENTO**

El incumplimiento de las obligaciones y prohibiciones contenidas en los términos de referencia constituye causal de resolución automática del contrato. La entidad por decisión unilateral



podrá resolver el presente contrato, sin pago de indemnización por ningún concepto al proveedor, a simple solicitud de la entidad. Para ello, la entidad comunicara por escrito al domicilio o correo electrónico del proveedor, sobre la resolución del contrato.

**XVIII. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS**

La conformidad del servicio por parte de la Red de Salud Arequipa Caylloma, no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defecto o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto en el Artículo 69° de la Ley General de Contrataciones Públicas.

El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de un (01) año a partir de la conformidad otorgada por las áreas usuarias.

**XIX. PROPIEDAD INTELECTUAL**

Los documentos producto del servicio profesional, como actas, Planes de Trabajo, Directivas, Lineamientos, registros, reportes, manuales, entre otros, es de propiedad absoluta de la Red de Salud Arequipa Caylloma.

**XX. ANTICORRUPCION**

El contratista se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad, y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas.

Además, el contratista se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento, y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

**XXI. PENALIDADES****PENALIDAD POR MORA EN LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN**

Si el proveedor no cumple con las actividades encomendadas dentro del plazo estipulado, la Entidad le aplicará una penalidad por cada día de atraso hasta por un monto máximo equivalente al 10% del monto del contrato. La penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto}}{F \times \text{Plazo en días}}$$

Para plazos menores o iguales a 60 días  $F=0.40$

Para plazos mayores a 60 días  $F=0.25$

La Entidad tiene derecho para exigir, además de la penalidad, el cumplimiento de la obligación.

La penalidad se aplicará al retraso en la emisión del entregable, según contrato.

**XXII. REQUISITOS**

Curriculum Vitae documentado que sustente el cumplimiento de perfil y experiencia del profesional.



GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA  
GERENCIA REGIONAL DE SALUD  
RED DE SALUD AREQUIPA CAYLLOMA  
*Casilda Arias Huanca*  
Srta. Casilda Arias Huanca  
Responsable del Sub-Proceso de  
Planificación



TERMINOS DE REFERENCIA  
CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE ENFERMERIA PARA LA SEDE DE LA RED DE SALUD  
AREQUIPA CAYLLOMA

I. **AREA USUARIA QUE REQUIERE EL SERVICIO**

Oficina de Presupuesto Planeamiento y Desarrollo Institucional (OPPD),  
Programa presupuestal: Desarrollo Infantil Temprano (DIT),  
Estrategia Sanitaria de Inmunizaciones.

II. **DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN**

Servicio de digitación para los Establecimientos de Salud del ámbito de la Unidad Ejecutora  
1222 – Red de Salud Arequipa Caylloma.

III. **FINALIDAD PÚBLICA**

Por necesidad de servicio, se requiere la contratación de UN (01) locador de SERVICIO DE ENFERMERÍA, con la finalidad de fortalecer el monitoreo y supervisión de las acciones de Vacunación frente al brote de Sarampión y cierre de brechas y con ello garantizar el cumplimiento de los objetivos y metas institucionales de la Red de Salud Arequipa Caylloma.

IV. **ANTECEDENTES**

Queda establecido que el contrato al que se hace referencia es de naturaleza civil, por lo tanto, el locador no está sujeto a relación de dependencia frente a la entidad y en tal sentido aquel tiene plena libertad en el ejercicio de sus servicios, procurando siempre actuar con la diligencia debida y en beneficio de los intereses de la entidad.

V. **BASE LEGAL**

La presente contratación se encuentra regulada por el Código Civil vigente (Artículo 1764 al 1770 – Decreto Legislativo 295), no existiendo subordinación, dependencia, ni vínculo laboral con el locador contratado, el mismo que no desarrolla actividades de carácter permanente, no generando derecho laboral alguno como consecuencia de la prestación autónoma de sus servicios.

**Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2026, Ley N° 32513, en la Centésima Décima Novena: Vigencia** La presente ley está vigente desde el 01 de enero hasta el 31 de diciembre del 2026; se prorroga la vigencia hasta el 31 de diciembre del 2026 de: inciso iii. **El numeral 2 de la septuagésima segunda**, disposición complementaria finales de la Ley 31365, Ley de presupuesto del sector público para el año fiscal 2022.

Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2022, Ley N° 31365, en la Septuagésima Segunda. **Dicta medidas para la contratación de personal mediante la modalidad de locación de servicios: Inciso 2 Suspéndase, hasta el 31 de diciembre de 2022, lo establecido en la Ley 31298, Ley que prohíbe a las entidades públicas contratar personal mediante la modalidad de locación de servicios para actividades de naturaleza subordinada. La implementación de lo establecido en el presente numeral se financia con cargo a los recursos del presupuesto institucional de las respectivas entidades.**

VI. **OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN**

Contratar 01 Servicio de Enfermería, para realizar acciones de monitoreo de las actividades

RED DE SALUD AREQUIPA CAYLLOMA –

Dirección : Av. Independencia con Paucarpata, Edificio Héroes Anónimos, bloque E N° 600 interior N° 424

Teléfono : 054-200823 - 206777

Razón social: GRA Salud Red Periférica Arequipa

Web institucional: <https://redperifericaaqp.gob.pe>



de vacunación en atención a los objetivos y metas institucionales y demás normativa vinculada vigente.

**VII. ACTIVIDAD VINCULADA AL POI**

La presente contratación, se enmarca de acuerdo con el Plan Operativo Institucional Física financiera 2026 de la Red de Salud Arequipa Caylloma, que detalla las actividades operativas de las oficinas, programas, áreas, de acuerdo con lo siguiente:

|                                          |                                                                    |
|------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------|
| <b>CATEGORIA PRESUPUESTAL</b>            | Desarrollo Infantil Temprano                                       |
| <b>META SIAF</b>                         | 101 NIÑOS CON VACUNA COMPLETA                                      |
| <b>ACTIVIDAD POI</b>                     | NIÑOS CON VACUNA COMPLETA                                          |
| <b>ACTIVIDAD / PROYECTO</b>              | APLICACION DE VACUNAS COMPLETAS                                    |
| <b>ESPECIFICA DE GASTO</b>               | 2.3. 2 9. 1 1 LOCACIÓN DE SERVICIOS REALIZADOS POR PERSONA NATURAL |
| <b>MONTO TOTAL</b>                       | S/. 18,000.00                                                      |
| <b>MONTO POR CADA SERVICIO</b>           | S/. 18,000.00                                                      |
| <b>CANTIDAD DE SERVICIOS A CONTRATAR</b> | 01 servicio                                                        |
| <b>NÚMERO DE PRODUCTOS A ENTREGAR</b>    | 03 productos                                                       |

**VIII. ALCANCE Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO**

**VIII.1. CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO**

| ITEM                          | DESCRIPCION DEL SERVICIO | N° PRODUCTOS | TIEMPO DE EJECUCION DEL SERVICIO                                                                            |
|-------------------------------|--------------------------|--------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>ITEM 1:</b><br>70500030806 | SERVICIO DE ENFERMERÍA   | 03 productos | Ciento cincuenta (90) días calendarios contabilizados desde el día siguiente de la suscripción del contrato |

**Detalle del Servicio:**

| ENTREGABLES               | CONTENIDO    |
|---------------------------|--------------|
| <b>Primer Entregable</b>  | • 01 informe |
| <b>Segundo Entregable</b> | • 01 informe |
| <b>Tercer Entregable</b>  | • 01 informe |

Contratar UN (01) SERVICIO DE ENFERMERÍA, para el monitoreo y supervisión de las actividades de vacunación, en los establecimientos de salud del ámbito de la Red de Salud Arequipa Caylloma, actividades a desarrollar:

**a) Actividades**

| N° | Actividad                                                                                        | Unidad de medida | Cantidad |
|----|--------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------|----------|
| 1  | Coordinación de las actividades en vacunación programadas para el control del brote de sarampión |                  |          |

**RED DE SALUD AREQUIPA CAYLLOMA –**

Dirección : Av. Independencia con Paucarpata, Edificio Héroes Anónimos, bloque E N° 600 interior N° 424

Teléfono : 054-200823 - 206777

Razón social: GRA Salud Red Periférica Arequipa

Web institucional: <https://redperifericaaqg.gob.pe>

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

|   |                                                                                                      |         |    |
|---|------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------|----|
|   | y cierre de brechas con microrredes y sus establecimientos de Salud y supervisar su ejecución.       | Informe | 01 |
| 2 | Programación de brigadas de vacunación para el control de sarampión y cierre de brechas.             |         |    |
| 3 | Monitoreo del cumplimiento de la programación de brigadas en los puntos de vacunación.               |         |    |
| 4 | Acompañamiento técnico en campo a las brigadas de vacunación y equipo de salud.                      |         |    |
| 5 | Coordinación con instituciones educativas, laborales, entre otras para intervenciones en vacunación. |         |    |
| 6 | Participar de las reuniones de trabajo con el equipo técnico de inmunizaciones.                      |         |    |
| 7 | Evaluación semanal del avance de coberturas de vacunación contra el sarampión.                       |         |    |
| 8 | Monitoreo de las acciones de promoción de la salud y epidemiología                                   |         |    |
| 9 | Aplicación de guías de monitoreo y supervisión de la Estrategia de Inmunizaciones.                   |         |    |

Otras relacionadas al servicio prestado.

**b) Entregables**

El/la locador del servicio, deberá presentar TRES (03) informes, en dos (02) juegos originales, el cual debe contener:

- El detalle de todas las actividades realizadas durante el mes, descritas en el inciso a). del punto VIII. Alcances y descripción del servicio.

La presentación de los entregables se realizará de acuerdo con el siguiente detalle:

| ENTREGABLE         | PLAZO                                                 |
|--------------------|-------------------------------------------------------|
| Primer entregable  | Treinta (30) días calendarios de iniciado el servicio |
| Segundo entregable | Sesenta (60) días calendarios de iniciado el servicio |
| Tercer entregable  | Noventa (90) días calendarios de iniciado el servicio |

**VIII.2. RECURSOS A SER PROVISTOS POR EL CONTRATADO**

El monto comprende el costo del servicio, todos los tributos, seguros, transporte e inspecciones, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre la ejecución del servicio materia de la presente contratación.

**IX. REQUISITOS DE CALIFICACION**

**PERFIL DEL PROVEEDOR**

**A) PERFIL**

- Persona natural
- Título profesional de ENFERMERA

**RED DE SALUD AREQUIPA CAYLLOMA -**

Dirección : Av. Independencia con Paucarpata, Edificio Héroes Anónimos, bloque E N° 600 interior N° 424

Teléfono : 054-200823 - 206777

Razón social: GRA Salud Red Periférica Arequipa

Web institucional: <https://redperifericaaqp.gob.pe>





**"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"**

- Habilitación profesional vigente
- Resolución Directoral de término de SERUMS

Nota: el perfil se acreditará mediante copia simple de los documentos requeridos.

**B) REQUISITOS / CAPACITACIONES**

- Cursos y/o diplomados en referencia a las actividades solicitadas:
  - o Diplomado y/o cursos en Inmunizaciones (Deseable)
  - o Cursos en Bioseguridad (Deseable)
  - o Cursos y/o diplomados en atención Integral de la Niña y/o Niño. (Deseable)
  - o Cursos y/o diplomados en Modelo de Cuidado Integral de Salud por Curso de Vida (Deseable)
- Contar con Registro Único de Contribuyentes (RUC) vigente.
- Contar con Registro Nacional de Proveedores (RNP) vigente.
- Constancia de no estar registrado en el RNSSC – Registro Nacional de Sanciones contra Servidores Civiles.
- Declaración Jurada de No tener impedimento para contratar con el estado, conforme al artículo 30° de la Ley General de Contrataciones Públicas.
- Tener seguro complementario de trabajo y riesgo (SCTR) en pensión y salud, en caso de no contar con este seguro, se podrá sustituir por un seguro de salud público o privado.

Nota: los requisitos / capacitaciones se acreditarán mediante copia simple de los documentos requeridos.

Solo se considerará los cursos con una antigüedad de cinco (05) años.

**C) EXPERIENCIA**

- Experiencia general: mínima de un (01) año en el sector público y/o privado.
- Experiencia específica: mínima de un (01) año en el sector público incluye SERUMS.
- Nota: La experiencia requerida se acreditará de la siguiente forma: (i) copia simple de contratos o (ii) constancia de trabajo o (iii) constancia de prestación de servicio o (iv) certificados de trabajo o (v) Ordenes de servicio.

**Otras consideraciones:**

- La Red de Salud Arequipa Caylloma, no se hace responsable de los eventos y/o accidentes, y/o enfermedades que puedan presentarse durante el cumplimiento del servicio.

**X. CONFORMIDAD DEL SERVICIO**

La conformidad del servicio será otorgada por el/la responsable de la Estrategia Sanitaria de Inmunizaciones – área requirente.

**XI. LUGAR Y PLAZO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO**

**A. LUGAR:** El servicio se realizará en la sede de la red de Salud Arequipa Caylloma, oficina de inmunizaciones.

**B. PLAZO:** El plazo de prestación del servicio es de NOVENTA (90) días calendarios, computados a partir del día siguiente de la suscripción del contrato, el cual está dividido en 03 productos descritos en el inciso b. del punto VIII.

**RED DE SALUD AREQUIPA CAYLLOMA –**

Dirección : Av. Independencia con Paucarpata, Edificio Héroes Anónimos, bloque E Nº 600 interior Nº 424

Teléfono : 054-200823 - 206777

Razón social: GRA Salud Red Periférica Arequipa

Web institucional: <https://redperifericaaqp.gob.pe>



**XII. FORMA DE PAGO**

El pago se realizará en TRES (03) armadas iguales, después de la presentación de cada entregable y de otorgada la conformidad de servicio al informe de las actividades realizadas que se detallaron en la descripción del servicio.

El monto contratado incluye todos los impuestos de ley y cualquier otro concepto que incida en el costo total del servicio.

La Entidad realizará el pago luego de recepcionado los entregables previa conformidad, siempre y cuando el/la locador haya presentado toda la documentación que justifica el pago. Para tal efecto, el responsable de otorgar la conformidad de recepción de servicio, deberá hacerlo en un plazo que no excederá de los siete (7) días calendario de ser estos recibidos, a fin de que la entidad cumpla con la obligación de efectuar el pago dentro de los quince (15) días calendario siguientes, siempre que se verifiquen las demás condiciones establecidas en el contrato.

**XIII. DOCUMENTOS PARA TRAMITAR EL PAGO**

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el/la locador, se debe reunir la siguiente documentación:

a) El área usuaria deberá presentar:

- Informe de conformidad del área usuaria.

b) El locador deberá presentar:

La documentación que justifique el pago y acredite la recepción y conformidad del cumplimiento del servicio, adjuntando para tal efecto lo siguiente:

- Informe de Actividades (entregable) por triplicado y debidamente firmado por el/la locador.
- Suspensión de 4ta categoría, según corresponda.
- Código de Cuenta Interbancaria (CCI).



El/la locador deberá presentar toda la documentación antes señalada en la misma fecha que el comprobante de pago, caso contrario no será posible procesar el pago. La Entidad no reconocerá para efectos de pago, ningún documento emitido por personas no autorizadas. En caso de presentarse observaciones a la facturación; el área de Abastecimiento comunicará a él/la locadora, para que en un plazo no mayor a dos (02) días calendarios, subsane todas las observaciones expuestas, pasada dicha fecha, el cómputo para pago correrá, tomándose como fecha de inicio de gestiones de pago, el día que se haya subsanado la observación.

**XIV. CONFIDENCIALIDAD**

El proveedor se compromete a proteger y mantener absoluta confidencialidad y reserva de toda la información a la que acceda como consecuencia de la prestación del servicio para el que se le contrata, no pudiendo difundir, aplicar ni comunicar a terceros la información a la que haya tenido acceso durante la ejecución del mismo, no pudiendo copiar o utilizar esta

información con fin distinto a su objeto ni tampoco ceder a otros, ni siquiera a efectos de conservación. Esta obligación se mantendrá incluso después de la conclusión del servicio.

**XV. SUBCONTRATACION****RED DE SALUD AREQUIPA CAYLLOMA -**

Dirección : Av. Independencia con Paucarpata, Edificio Héroes Anónimos, bloque E N° 600 interior N° 424

Teléfono : 054-200823 - 206777

Razón social: GRA Salud Red Periférica Arequipa

Web institucional: <https://redperifericaaqp.gob.pe>

**"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"**

El locador no podrá transferir parcial o totalmente la responsabilidad del cumplimiento del contrato, teniendo responsabilidad plena sobre la ejecución y cumplimiento de este.

**XVI. INCUMPLIMIENTO**

El incumplimiento de las obligaciones y prohibiciones contenidas en los términos de referencia constituye causal de resolución automática del contrato. La entidad por decisión unilateral podrá resolver el presente contrato, sin pago de indemnización por ningún concepto al proveedor, a simple solicitud de la entidad. Para ello, la entidad comunicara por escrito al domicilio o correo electrónico del proveedor, sobre la resolución del contrato.

**XVII. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS**

La conformidad del servicio por parte de la Red de Salud Arequipa Caylloma, no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defecto o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto en el Artículo 69° de la Ley General de Contrataciones Públicas.

El plazo máximo de responsabilidad del locador es de un (01) año a partir de la conformidad otorgada por las áreas usuarias.

**XVIII. PROPIEDAD INTELECTUAL**

Los documentos producto del servicio profesional, como Planes de Trabajo, Directivas, Lineamientos, historias clínicas, registros, certificados de salud, fichas de sintomatología, exámenes médicos y otros, es de propiedad absoluta de la Red de Salud Arequipa Caylloma.

**XIX. ANTICORRUPCION**

El locador se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad, y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas.

Además, el locador se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento, y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

**XX. PENALIDADES****a) PENALIDAD POR MORA EN LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN**

En caso de retraso injustificado del locador en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la entidad contratante le aplica automáticamente una penalidad por mora, por cada día de retraso que le sea imputable de conformidad con el artículo 120 del reglamento.

Tanto el monto como el plazo se refieren según corresponda al monto vigente del contrato o ítem que debió ejecutarse, o en caso de que estos involucren entregables

cuantificables en monto y plazo del entregable que diera materia del retraso. La Entidad tiene derecho para exigir, además de la penalidad, el cumplimiento de la obligación.

La penalidad se aplicará al retraso en la emisión del entregable, según contrato.

**XXI. REQUISITOS**

**XIX.1. Curriculum Vitae documentado que sustente el cumplimiento de perfil y experiencia del profesional.**

**RED DE SALUD AREQUIPA CAYLLOMA –**

Dirección : Av. Independencia con Paucarpata, Edificio Héroes Anónimos, bloque E Nº 600 interior Nº 424c.

Teléfono : 054-200823 - 206777

Razón social: GRA Salud Red Periférica Arequipa

Web institucional: <https://redperifericaaagp.gob.pe>

GOBIERNO REGIONAL AREQUIPA  
GERENCIA REGIONAL DE SALUD  
RED DE SALUD AREQUIPA CAYLLOMA

  
Dña. Diana Hamuy C. Bejarano Diaz  
C.E.P. 63076  
COORDINADORA E.S.N.I.